

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	4.127.685.317	192.441.468	3.935.243.849
05	Transferencias Corrientes	10.957.044	-	10.957.044
06	Rentas de la Propiedad	567.806	-	567.806
07	Ingresos de Operación	37.452.140	-	37.452.140
08	Otros Ingresos Corrientes	14.717.189	-	14.717.189
09	Aporte Fiscal	3.032.075.955	-	3.032.075.955
10	Venta de Activos No Financieros	852.581	-	852.581
12	Recuperación de Préstamos	7.472.867	-	7.472.867
13	Transferencias para Gastos de Capital	959.863.735	192.441.468	767.422.267
14	Endeudamiento	11.678.284	-	11.678.284
15	Saldo Inicial de Caja	52.047.716	-	52.047.716
	GASTOS	4.127.685.317	192.441.468	3.935.243.849
21	Gastos en Personal	1.471.072.723	-	1.471.072.723
22	Bienes y Servicios de Consumo	268.030.546	-	268.030.546
23	Prestaciones de Seguridad Social	8.086.530	-	8.086.530
24	Transferencias Corrientes	327.194.068	-	327.194.068
25	Integros al Fisco	27.747.615	-	27.747.615
26	Otros Gastos Corrientes	117.474	-	117.474
29	Adquisición de Activos No Financieros	27.309.617	-	27.309.617
30	Adquisición de Activos Financieros	99.214.602	-	99.214.602
31	Iniciativas de Inversión	28.089.149	-	28.089.149
32	Préstamos	9.909.652	-	9.909.652
33	Transferencias de Capital	1.844.481.282	192.441.468	1.652.039.814
34	Servicio de la Deuda	16.432.059	-	16.432.059

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.
Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$3.339.759 miles. Lo anterior excluye a los Gobiernos Regionales.
- 03 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las presentaciones judiciales, denuncias y querellas que se presenten en tribunales. La información deberá contener el estado de tramitación y número de identificación de la acción en tribunales. La comunicación deberá contener la información desde el año 2012 hasta el mes correspondiente a la fecha de envío. En el mes de enero de 2022, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Miles de \$

- 04 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las marchas, manifestaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar una autorización previa. La información deberá contener la fecha de la actividad, entidad que organiza, individualización del representante, objetivo del acto y lugar de realización de éste. En el mes de enero de 2022, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.
- 05 Se incluyen \$73.542.487 miles para el desarrollo de sistemas de Agua Potable Rural (APR). Este monto podrá ser incrementado durante el año 2022, en la medida que se justifique la ejecución de nuevos proyectos, según las necesidades de las regiones del país.
Trimestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance de la ejecución de estos recursos, así como el detalle de los proyectos en ejecución.
- 06 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 07 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.